

interfiera la visión la letra D, y la caja o bolsa en que irá introducida para su comercialización estará cerrada por un sello-precinto adhesivo con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo.—Homologación 921 de 4-XI-1981. Ocular de protección contra impactos. Clase D. Repuesto para la gafa de montura tipo universal marca «Maheprot», modelo 2.180-m, homologada con el número 794, en la que se clasifica como B.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-17 de oculares de protección contra impactos, aprobada por Resolución de 28 de junio de 1978.

Madrid, 4 de noviembre de 1981.—El Director general, Fernando Somoza Albardonado.

191

RESOLUCION de 4 de noviembre de 1981, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 919 el ocular de protección contra impactos marca «MSA», modelo Perspecta-Prestige, fabricado por la firma «Auergesellschaft», de Berlín (Alemania), y presentado por la Empresa «MSA Española, S. A.», de Barcelona.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación del ocular de protección contra impactos, marca «MSA», modelo Perspecta-Prestige, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el ocular de protección contra impactos, marca «MSA», modelo Perspecta-Prestige, presentado por la Empresa «MSA Española, S. A.», con domicilio en Barcelona-21, avenida Diagonal, número 618, que lo importa de Berlín (Alemania), donde es fabricado por la firma «Auergesellschaft», como ocular de protección contra impactos de clase C, y que es utilizable como repuesto en la montura de la gafa de protección, marca «MSA», modelo Perspecta-Prestige, homologada con el número 915.

Segundo.—Cada ocular de dichos modelo, marca y clase llevará marcada de forma permanente y en sitio visible que no interfiera la visión la letra C, y la caja o bolsa en que irá introducido para su comercialización estará cerrada por un sello-precinto adhesivo con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo.—Homologación 919 de 4-XI-1981. Ocular de protección contra impactos de clase C. Repuesto para la gafa de montura tipo universal para protección contra impactos, marca «MSA», modelo perspecta-Prestige, homologada con el número 915.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-17 de oculares de protección contra impactos, aprobada por Resolución de 28 de junio de 1978.

Madrid, 4 de noviembre de 1981.—El Director general, Fernando Somoza Albardonado.

192

RESOLUCION de 4 de noviembre de 1981, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 915 la gafa de montura tipo universal para protección contra impactos marca «MSA», modelo Perspecta-Prestige, importada de Berlín (Alemania) y presentada por la Empresa «MSA Española, S. A.», de Barcelona.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la gafa de montura tipo universal para protección contra impactos, marca «MSA», modelo Perspecta-Prestige, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la gafa de montura tipo universal para protección contra impactos marca «MSA», modelo Perspecta-Prestige, con oculares de clase C y protección adicional 070, presentada por la Empresa «MSA Española, S. A.», con domicilio en Barcelona-15, avenida Diagonal, 618, e importada de Berlín (Alemania), donde es fabricada por la firma «Auergesellschaft», como elemento de protección personal de los ojos.

Segundo.—Cada gafa de dichos modelo, marca y clase llevará marcada de forma permanente en cada uno de sus oculares la letra C, y en una de sus patillas de sujeción, marcada

de forma indeleble, la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo.—Homologación 915 de 4-XI-1981. MSA/Perspecta-Prestige/070.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-16 de gafas de montura tipo universal para protección contra impactos, aprobada por Resolución de 14 de junio de 1978.

Madrid, 4 de noviembre de 1981.—El Director general, Fernando Somoza Albardonado.

193

RESOLUCION de 4 de noviembre de 1981, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 923 la bota de seguridad contra riesgos mecánicos marca «Urvina», modelo 301, de clase II, fabricada y presentada por la Empresa «Urvina, S. L.», de Barcelona.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la bota de seguridad contra riesgos mecánicos, marca «Urvina», modelo 301, de clase II, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la bota de seguridad, marca «Urvina», modelo 301, de clase II, fabricada y presentada por la Empresa «Urvina, S. L.», con domicilio en Zaragoza, Monasterio Santa Clara, 13, como calzado de seguridad contra riesgos mecánicos de clase II.

Segundo.—Cada bota de seguridad de dichos modelo, marca y clase llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo.—Homologación 923 de 4-XI-1981. Bota de seguridad. Clase II.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, y norma técnica reglamentaria MT-5 de calzado de seguridad contra riesgos mecánicos, aprobada por Resolución de 31 de enero de 1980.

Madrid, 4 de noviembre de 1981.—El Director general, Fernando Somoza Albardonado.

194

RESOLUCION de 4 de noviembre de 1981, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa, con el número 918, el ocular de protección contra impactos, marca «MSA», modelo «OWP-14», fabricado por la firma «OWP» de Passao (Alemania) y presentado por la Empresa «MSA Española, Sociedad Anónima», de Barcelona.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación del ocular de protección contra impactos, marca «MSA», modelo «OWP-14», con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el ocular de protección contra impactos, marca «MSA», modelo «OWP-14», presentado por la Empresa «MSA Española, S. A.», con domicilio en Barcelona-21, avenida Diagonal, número 618, que lo importa de Passao (Alemania), donde es fabricado por la firma «OWP», como ocular de protección contra impactos de clase C y que es utilizable como repuesto en la montura de la gafa de protección, marca «MSA», modelo «OWP-14», homologada con el número 409.

Segundo.—Cada ocular de dichos modelo, marca y clase llevará marcada de forma permanente y en sitio visible que no interfiera la visión, la letra C, y la caja o bolsa en que irá introducido para su comercialización, estará cerrada por un sello-precinto adhesivo con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo.—Homologación 918, de 4-XI-1981-Ocular de protección contra impactos de clase C, repuesto para la gafa de montura, tipo universal, para protección contra impactos, marca «MSA», modelo «OWP-14», homologada con el número 409.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-17, «Oculares de protección contra impactos», aprobada por Resolución de 28 de junio de 1978.

Madrid, 4 de noviembre de 1981.—El Director general, Fernando Somoza Albardonado.